

SECCIÓN : 22 GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE GOBERNACIÓN
 CENTRO GESTOR : 01 D.G. DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
 PROGRAMA: 222.10 SEGURIDAD PÚBLICA: POLICÍA DE LA GENERALITAT Y POLICÍA LOCAL

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Cumplimiento de disposiciones y órdenes de la Generalitat.
- 2.- Vigilancia de bienes de la Generalitat y protección de personas.
- 3.- Coordinación de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat.
- 4.- Víctimas del terrorismo.
- 5.- Espectáculos Públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Incrementar las inspecciones en materia competencial de Generalitat a través de la Policía de la Generalitat.
- 1.2.- Dirigir operativamente y gestionar la Policía de la Generalitat.
- 2.1.- Garantizar la seguridad Patrimonio Valenciano.
- 2.2.- Garantizar la Seguridad dinámica y estática de personas.
- 3.1.- Desarrollar a Ley 6/99 de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana.
- 3.2.- Fomentar la participación de las corporaciones locales y de las entidades representativas de policía local.
- 3.3.- Coordinar los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.
- 4.1.- Reconocimiento de las víctimas del terrorismo.
- 5.1.- Conseguir un mayor nivel de seguridad en los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- 5.2.- Consolidar la participación social en los programas y actuaciones en materia de Espectáculos.
- 5.3.- Garantizar la formación adecuada de los profesionales que trabajan en los Servicios específicos de admisión.
- 5.4.- Defensa de las señas de identidad valenciana en el marco de las competencias en materia de espectáculos.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Actuaciones previstas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 1.2.1.- Funcionamiento de la Policía de la Generalitat y gestión de su personal.
- 1.2.2.- Coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 2.1.1.- Seguridad del patrimonio histórico, cultural y artístico de la Comunitat Valenciana.
- 2.2.1.- Garantizar la protección de personas y la seguridad en concentraciones públicas.
- 3.1.1.- Actualización de la normativa autonómica en materia de coordinación de policía local.
- 3.2.1.- Actuación de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales.
- 3.3.1.- Apoyo a los Cuerpos de Policía Local mediante modernización de medios técnicos.
- 4.1.1.- Promoción de entidades de víctimas del terrorismo.
- 4.1.2.- Gestión de ayuda individuales a víctimas del terrorismo.
- 4.1.3.- Concesión de galardón a víctimas del terrorismo a título póstumo.
- 4.1.4.- Concesión de galardón a víctimas del terrorismo.
- 4.1.5.- Apoyo a la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Ayudas a Víctimas de Terrorismo.
- 5.1.1.- Aplicación Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, normativa de desarrollo y resto de legislación en materia de espectáculos.
- 5.1.2.- Control de la seguridad de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos antes, durante y después de su realización o apertura.
- 5.2.1.- Convocatoria y creación de órganos que representen a los distintos sectores sociales valencianos.
- 5.2.2.- Aplicación y gestión de normativa en vigor.
- 5.2.3.- Creación de registros representativos de la sociedad valenciana.
- 5.2.4.- Cursos y Jornadas de formación.
- 5.3.1.- Gestión del Servicio Específico de Admisión.
- 5.4.1.- Reivindicación y constatación en el marco de las competencias en materia de espectáculos, de actividades o actuaciones que sean representativas de la tradición o realidad valencianas.